

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

**SE REQUIERE NUEVAMENTE** al apoderado actor y su representada para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, allegue al Despacho el original del título valor presentado en copia como base de la presente ejecución, a efectos del desglose que eventualmente debe ordenarse en el auto de terminación, **SO PENA DE LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR. OFÍCIESE.**

Elaborada la anterior comunicación, secretaria proceda su diligenciamiento por el medio más expedito ante el demandante.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO  
Juez

K.A.

2022-00034